MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

CONTRATO IM/UOC Nº 14/2021

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACIÓN CVE Nº 08/2021 CON ID 397596

"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 987 REINO DE HOLANDA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

Entre la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, domiciliada en las calles 15 de Agosto esquina Primera Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por por el Señor Intendente Municipal **Derlis Darío Espínola Guerrero** y la Secretaria General **Abg. Millis Diana Frutos Cano**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa la firma unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor **José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 987 REINO DE HOLANDA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 987 REINO DE HOLANDA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Vía Excepcion CVE N° 08/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, según Resolución IM Nº 596/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 619 /2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO GENERAL
1	72102802-003	Restauracion de aulas	gl	1	471.263.275
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1.1	Replanteo	m2	502	10.000	5.020.000
1.2	Cartel de Obra	un	1	800.000	800.000
1.3	Demolicion de techo de tejas sin recuperacion	m2	604,47	31.000	18.738.570
1.4	Retiro de instalaciones electricas	un	1	2.000.000	2.000.000
1.5	Demolicion total de pisos y membranas	m2	502,07	10.000	5.020.700
1.6	Remosion de artefactos y escombros	gl	1	3.500.000	3.500.000
1.7	Demolicion de pared	m2	70	18.000	1.260.000
1.8	Demolicion de revoques	m2	98,5	8.000	788.000
1.9	Demolicion de aberturas	un	30	30.000	900.000
1.10	Dados de hormigon según especificaciones tecnicas del mec	un	17	200.000	3.400.000
1.11	Encadenado superior 0,13x0,27 según especificaciones tecnicas del mec	m	113,88	180.000	20.498.400
1.12	Pilares de hormigon armado	m3	1,8	2.100.000	3.780.000
1.13	Viga superior de hormigon armado	m3	2,3	2.100.000	4.830.000
1.14	Relleno de suelo y compactacion interiores	m3	50,21	120.000	6.025.200
1.15	Muro de elevacion de 0,15 para revocar	m2	107	90.000	9.630.000
1.16	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	217,5	60.000	13.050.000
1.17	Revoque de pilares de hormigon armado	m	39	50.000	1.950.000
1.18	Revoque de vigas cumbrera, galeria y encadenado de hormigon armado	m2	143	60.000	8.580.000
1.19	Techo de chapa trapezoidal acustico sobre estructura metalica recubierto con tratamiento de pintura antioxido	m2	652,43	239.000	155.930.770
1.20	Contrapiso de hormigon de cascotes 10cm	m2	502,07	40.000	20.082.800
1.21	Colocacion de carpeta de alisada sobre contrapiso	m2	502,07	26.000	13.053.820
1.22	Colocacion de piso ceramico esmaltada	m2	502,07	88.000	44.182.160
1.23	Zocalo ceramico esmaltada	m	280,54	26.000	7.294.040
1.24	Cambio de cerraduras en puertas de madera	un	30	150.000	4.500.000
1.25	Pintura de paredes al latex	m2	915,29	20.000	18.305.800
1.26	Pintura de aberturas de madera	m2	66,6	32.000	2.131.200
1.27	Pintura de canaletas y bajadas	m	111,35	20.000	2.227.000
1.28	Provision y colocacion de cielo raso de PVC	m2	502,07	89.500	44.935.265
1.29	Vidrios dobles	m2	20,02	180.000	3.603.600
1.30	Instalaciones electricas según diseño de	gl	1	16.463.540	16.463.540

JMF CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

	planos				
1.31	Artefactos electricos según diseño de planos	gl	1	12.100.000	12.100.000
1.32	Construccion de pizarron según diseño	un	6	900.000	5.400.000
1.33	Canaletas y bajadas desarrollo de 33cm	m	111,35	77.000	8.573.950
1.34	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	m2	150,47	18.000	2.708.460
			Total Gral		**471.263.275**

El monto total del presente contrato es de Gs. 471.263.275.- (Guaraníes, Cuatrocientos Setenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JMF CONSTRUCCIONES S.R.L.
TEL. 021-504.434

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 987 REINO DE HOLANDA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día 26 del mes abril del año dos mil veintiuno.

Abg. Milis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

José María Enciso Vega
Representante Legal
JME CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA